

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO CON
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, MAYO 18 DE 2016.]

DECRETO ALCALDICIO N° 1558 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Campaña de Invierno con Municipalidad de Tucapel, según Resolución exenta N° 001964 de fecha 25/04/2016.
- d) El acuerdo de Concejo Municipal N° 672 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 122 del Concejo Municipal celebrado el 14/04/2016 y de acuerdo al Acta N° 04 del 13/04/2016 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Campaña de Invierno con Municipalidad de Tucapel" celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora Dra. Marta Caro Andia y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 001964 de fecha 25/04/2016; por el cual se transfiere la suma de \$ 1.861.700.- (Un millón ochocientos sesenta y un mil setecientos pesos), con el propósito de alcanzar y cumplir las estrategias señaladas en el mismo Convenio.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 215213999999 Otras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAFA/GPL/FSE/baa

[Handwritten signature]